



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSO HUMANO

ASIGNASE FUNCIONES DE DIRECCIÓN (S) AL SIGUIENTE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: N° 7.182

MONTE PATRIA, 01 de Junio de 2017.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
 - Decreto N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma “por orden del Alcalde”
 - Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
 - Decreto Alcaldicio N° 4.246 de fecha 29.03.2017, en el cual se Asignan Funciones de Dirección (S) en CESFAM Chañaral Alto al Sr. Víctor Pizarro Vásquez.
 - Decreto Alcaldicio N° 5.046 de fecha 13.04.2017, que Aprueba Bases y Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos Directivos.
 - Decreto Alcaldicio N° de fecha 25.05.2017, en el cual se Declara desierto Concurso Público para cargos de Dirección de CESFAM Chañaral Alto y Caren.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 4.246 de fecha 29.03.2017, en el cual se Asignan Funciones de Dirección (S) para el Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto a Don Víctor Pizarro Vásquez, a contar del 01 de Abril del 2017 y hasta el 31 de Mayo del 2017, por un total de 22 horas semanales.

DECRETO:

- 1. ASIGNASE FUNCIONES DE DIRECCIÓN EN CALIDAD DE SUPLENTE (S)** para el Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto, a Don **VICTOR IVAN PIZARRO VASQUEZ**, C.I. [REDACTED] Kinesiólogo, a contar del 01 de Junio de 2017 y hasta el 31 de Julio del 2017, por un total de **44 horas semanales**.
- 2. PAGUESE** una Asignación de responsabilidad correspondiente al 30% de la suma del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria, a contar del 01 de Junio de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2017.
- 3. IMPÚTESE** a la cuenta N° 215.21.01.001.019.002, “Asignación de Responsabilidad Directiva”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/JDC/RCR/ccl
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Interesado
- Archivo.



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza

